ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL	FECHA 16/07/2025
CONTRATO No.	225-2025-IP
FECHA SUSCRIPCIÓN	15/05/2025
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS E INSUMOS GENERALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSCRITOS POR LA ESO RIONEGRO S.A.S.
FORMA DE PAGO	La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el fujo de caja del proyecto No. CI-014-2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TECNOLOGÍA LED PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CONEXIÓN VIAL LA CEJA – RIONEGRO, DESDE EL KM 1+760 HASTA EL KM 4+894.41, ENTRE LA GLORIETA EL YEGÜERIZO Y LA GLORIETA I.E. MARÍA ESTÉVEZ, MUNICIPIO LA CEJA", el cual tiene como contratante a el CONSORCIO OBRAS COMPLEMENTARIAS DEVIMED -OCDE, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc). Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.
CONTRATISTA	SINSUTEC S.A.S. NIT: 901.372.245-1
SUPERVISOR	KATHERINE VELASQUEZ TORRES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($573.121.867,85), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos.
FECHA DE INICIO	16/05/2025
CDP	510 del 26/03/2025
CRP	1011 del 16/05/2025
DEPENDENCIA	ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.

En Rionegro, Antioquia, el diez y seis (16) de julio de 2025 se reunieron la señora KATHERINE VELÁSQUEZ TORRES, en su calidad de Supervisor por parte de la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S y el señor JULIO CÉSAR ARANGO TORO en su calidad de contratista, representante legal de SINSUTEC S.A.S.; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial, de los bienes correspondientes al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes se estableció que éstos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido.

Adicionalmente, se garantiza la revisión de los documentos entregados por el contratista como lo son informe, factura, remisión, certificado de conformidad del producto, especificaciones técnicas, planilla seguridad social y certificación parafiscales de los aportes al sistema de seguridad social, junto con la documentación solicitada por el Área Financiera para su correspondiente ordenación y pago.

Con relación al seguimiento a los posibles riesgos descritos en el Estudio Previo de este proceso contractual, se evidencia lo siguiente:

1. Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA; no se evidencia riesgo debido a que la ESO Rionegro S.A.S. a través de su personal, le brinda indicaciones constantemente al contratista y brinda acompañamiento para adecuada y oportuna presentación de la documentación.
2. Cambios normativos y/o tributarios; no se evidencia riesgo debido a que el contrato no ha tenido modificaciones en sus diferentes componentes: técnico, financiero y jurídico.
3. Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos; no se evidencia riesgo debido a que el contratista presenta la documentación en los plazos y forma establecidos por la Empresa. Además, desde la ESO Rionegro se validan los documentos aportados conforme a la lista de chequeo establecida para tal fin.
4. Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA; no se evidencia riesgo debido a que el contratista cumple con sus obligaciones según se evidencia en el Informe de Actividades y sus soportes con relación a la entrega de los elementos descritos en el objeto del contrato, en la cantidad y las referencias solicitadas, así como entre los plazos definidos.
5. Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno; no se evidencia riesgo debido a que el contratista dispone del personal adecuado y de los elementos requeridos para cumplir con el objeto del contrato, a su vez esto es verificado por medio del control permanente llevado a cabo desde la supervisión, lo que permite que el contrato pueda desarrollarse y cumplir con las obligaciones contractuales sin novedades a la fecha.
6. Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada; no se evidencia riesgo debido a que el contratista cumple con la entrega de la documentación requerida y la Empresa por medio del personal designado verifica el cumplimiento de esta en las diferentes áreas que llevan a cabo esta gestión iniciando desde la supervisión junto con el personal del Área Financiera. Es valido mencionar que el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera y el fujo de caja. Desde la supervisión se validó la entrega de los materiales según soporte de ingreso al almacén de la ESO Rionegro, además del aporte de la documentación para dicho fin.

La descripción de los bienes pormenorizadamente se encuentra relacionada en la remisión, factura y el ingreso a almacén de la ESO Rionegro, así como en la presente Acta de recibo a satisfacción, en concordancia con los informes.

A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados, así:

DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS ENTREGADOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VLR. UNIT SIN IVA	IVA 19%	VLR. UNIT. IVA INCLUIDO	SUBTOTAL ANTES DE IVA
BOQUILLA AISLADA DE 2" CON POLO ATIERRA	UND	7	$15.629,00	$2.969,51	$18.598,51	$109.403,00
CINTA DE VINILO NEGRA X 15 METROS	UND	30	$5.526,00	$1.049,94	$6.575,94	$165.780,00
PERCHA ACANALADA DE UN PUESTO DE 3-1/2	UND	30	$8.560,00	$1.626,40	$10.186,40	$256.800,00
TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8"x12" 4 TUERCAS +4 WASAS +4 ARANDELAS	UND	298	$8.310,00	$1.578,90	$9.888,90	$2.476.380,00
CABLE # 4 AWG TRIPLEX AAC/ACSR XLPE 600V 90C	ML	300	$8.025,00	$1.524,75	$9.549,75	$2.407.500,00
CAJA TERMO PLÁSTICA 30X30 IP65	UND	3	$69.400,00	$13.186,00	$82.586,00	$208.200,00
BREAKER TIPO RIEL 2X40A 10KA	UND	3	$80.946,00	$15.379,74	$96.325,74	$242.838,00

CABLE DE ALUMINIO CALIBRE # 4 AWGX3 SERIE 8000	ML	5000	$3.160,00	$600,40	$3.760,40	$15.800.000,00
CABLE ENCAUCHETADO 3X14	ML	2000	$6.450,00	$1.225,50	$7.675,50	$12.900.000,00
HERRAJE 50X50	UND	80	$109.639,00	$20.831,41	$130.470,41	$8.771.120,00
TUBO PVC DE 2 "	UND	870	$13.200,00	$2.508,00	$15.708,00	$11.484.000,00
CURVA PVC DE 2"	UND	20	$4.604,00	$874,76	$5.478,76	$92.080,00
POSTE FIBRA VIDRIO 12MTS X 510KG MONOLÍTICO	UND	15	$1.525.174,00	$289.783,06	$1.814.957,06	$22.877.610,00
BRAZO DOBLE PLATINA RECTO 1 1/2",AV3000mm,H1711mm 0°	UND	94	$330.000,00	$62.700,00	$392.700,00	$31.020.000,00
					SUBTOTAL	**$108.811.711,00**
					IVA	**$20.674.225,09**
					TOTAL	**$129.485.936,09**

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**FACTURA**	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 573.121.867,85
ADICCIÓN No. 1		$ 0
VALOR FINAL CONTRATO		$ 573.121.867,85
PAGO ANTICIPADO		$ 0
PAGO UNO	SFEV191	$176.785.851,41
PAGO DOS	SFEV193	$129.485.936,09
SALDO DISPONIBLE		**$266.850.080,35**

ANEXOS

- Remisiones: No. 327, No. 328, No. 329 y No. 330.
- Factura Electrónicas de Venta SFEV193.
- Ingreso al Almacén de la ESO
- Aportes Planilla de seguridad social No. 78465087.
- Informe del contratista y sus anexos.
- Registro fotográfico.

EN CONSTANCIA, FIRMA

KATHERINE VELÁSQUEZ T.

KATHERINE VELASQUEZ TORRES
Supervisor del contrato